

La dilaçion que sea de hacer es en dilaçion de la paga  
que sea hecho. de dho. donativo. y conbiene que con toda  
crebedad se haga la dilaçion para las causas de rita  
rios y costas que se quieren. Causas de estaquidad por lo que  
tiene pagado. y que el contador tomela. Con este acuerdo.

Cristobal de Penas  
Luzan

Ademi  
Juan Martin  
de Montoya

En la ciudad de Logroño a cinco dias del mes de  
março de mill y seis y treinta y tres años. se junta  
conacabil de estaordinario. Los Señores don xpbal  
de napardo Regidor de estaquidad. con la dilaçion  
y casa por un mes. Vicente y n. perich. a qual. l. mayor  
perpetuo. Juan alvarez de los rios. Don suanda  
ram. don ancho de repulveda. Andra gonalez  
de Pineda Regidores. Junta acordaron lo siguiente.

Que se le mandaron dar subrogamiento en forma para que  
liberado sea de Diego de flores Ortega mayor domo de proprio  
medicario.

